

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de sustitución de concesión. (PP. 18/90).

Por la empresa Cosal, S.A. se ha presentado proyecto de sustitución de su concesión V-3.116-JA-319 (Sevilla-Rosal de la Frontera-Real de la Jara-Zalamea la Real, con hijuelas).

Iniciado el expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989, se somete el citado proyecto a información pública a fin de que, quien pudiera tener interés en el mismo se pueda personar en el expediente a fin de realizar cuantas observaciones estime pertinentes.

Se convoca especialmente a dicha información a los Ayuntamientos afectados por la concesión cuya sustitución se solicita.

Los interesados podrán examinar el expediente durante el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio para lo cual se halla disponible en las oficinas de las Delegaciones

Provinciales de Obras Públicas y Transportes de Huelva (C/ José Nogales, 4) y de Sevilla (C/ Itálica, 1).

Huelva, 14 de diciembre de 1989.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

I.P.F.P. LAS FUENTEZUELAS

ANUNCIO sobre extravío de título. (PP. 1600/89).

Extravío Título F.P. 2 Técnico Especialista en instalaciones y líneas eléctricas a nombre de Damián Eduardo Bernabeu Martín, registrado al libro 2º folio 00090 nº 4904.

Jaén, 24 de noviembre de 1989.- El Secretario, Manuel Jiménez Ancos.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.